

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

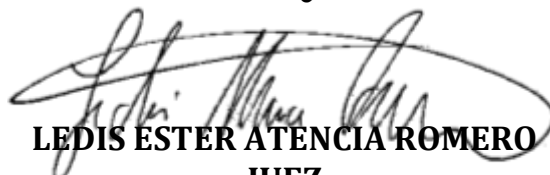
PROCESO: EJECUTIVO N° 2023-00040
EJECUTANTE JHON JAIRO RIAÑO RATIVA
EJECUTADO WILSON HERNANDO MONCADA POVEDA

Encontrándose las presentes diligencias al despacho, para resolver sobre la solicitud deprecada por la doctora SANDRA KATHERINE RIAÑO RODRIGUEZ, encaminada a que se envíen directamente por parte del Juzgado, los oficios a fin de materializar la medida cautelar de embargo, en virtud a que algunos bancos se negaron a darle tramite por no prevenir del correo oficial del despacho, se **DISPONE:**

PRIMERO: Incorporar al expediente las respuestas emitidas por las entidades bancarias Davivienda, Banco W.S.A, Bbva, Sudameris, Banco Bogotá, Colpatria, Mundo Mujer, Banco Occidente; Banco Itau, Banco Citibank Colombia S.A, Banco Falabella y mi Banco y su contenido ponerlo en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Acceder a la solicitud de envío por parte del Juzgado del oficio encaminado a materializar las medidas cautelares. Por secretaría procédase a enviar el oficio Circular No. 212, a las entidades que aún no han dado respuesta.

NOTIFIQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No. 31
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día 28/JUNIO/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf4987cb1b3fbc15f7bae7d18a0765a419d0ae4a32e8716662d5d1654cb3c39**

Documento generado en 27/06/2023 03:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>